GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 8/2016 – LCO N° 03/2016

"REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL N° 8859 CAPITAN MARCIAL RAMIREZ DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA"

ID N° 317.330

Entre la **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ing. PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA (Reg. Prof. 19048)**, domiciliada en Cnel. Irazábal Nº 2.695, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pedro A. Torres Amarilla, con Cédula de Identidad N° 818.286, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL N° 8859 CAPITAN MARCIAL RAMIREZ DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*17*	*368.759.530*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317.330.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2016 para las "REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL N° 8859 CAPITAN MARCIAL RAMIREZ DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA"** convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución Nº 324/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 395/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 19048

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 8/2016 – LCO N° 03/2016

"REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL N° 8859 CAPITAN MARCIAL RAMIREZ DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA"

ID N° 317.330

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

ING. PEDRO TORRES AMARILLA						
LCO Nº 03/2016 "REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL N° 8859 CAPITAN MARCIAL RAMIREZ DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA"						
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1. Movimiento de tierra						
1	72131601-002	Preparación de obra/Relleno apisonado H=0,50	M3	5	118.680	593.400
2	72131601-002	Preparación de obra /Excavación cimento Corrida Prof.070	M3	2	74.930	149.860
2. Demoliciones y remociones						
3	72131601-002	Preparación de obra/Apuntalamiento de maderamen de techo	GL.	1	565.680	565.680
4	72131601-002	Preparación de obra/Remoción de paredes	M2	150	16.640	2.496.000
5	72131601-002	Preparación de obra/Remoción de revoques	M2	380	16.640	6.323.200
6	72131601-002	Preparación de obra/Remoción de pisos	M2	248	16.640	4.126.720
7	72131601-002	Preparación de obra/Remoción de azulejos	M2	60	16.640	998.400
8	72131601-002	Preparación de obra/Remoción, adecuación de instalaciones sanitarias	GL.	1	1.358.210	1.358.210
3. Cimiento						
9	72131601-003	Cimiento/Piedra bruta colocada (1:2:10)	M3	5	776.630	3.883.150
4. Estructura de H°A°						
10	72131601-004	Colocación de hormigón armado/Encadenado 013x027 fundación	ML	24	181.110	4.346.640
5. Mampostería						
11	72131601-005	Mampostería/Nivelación 030 común (1-2-10)	M2	6	287.940	1.727.640
12	72131601-005	Mampostería/Elevación 015 común (1-2-10) visto a una cara	M2	150	154.470	23.170.500
13	72131601-005	Mampostería/Envarillados	ML	203	45.300	9.195.900
6. Aislación						
14	72131601-006	Aislación/Horizontal mampostería 015 (1-3)	ML	24	29.220	701.280
7. Techos						
15	72131601-007	Construcción/colocación de techo/tinglado/Reparación de techo de chapa/maderamen	GL.	1	2.345.600	2.345.600
16	72131601-007	Construcción/colocación de techo/tinglado Reparación de techo de tejas/tejuelones	GL.	1	31.208.670	31.208.670
8. Revoques						
17	72131601-008	Revoques/Pared interior y exterior a una capa (1-4-16)	M2	530	70.200	37.206.000
18	72131601-008	Revoques/Pared base azulejos con hidrof. (1-4-16)	M2	60	66.500	3.990.000
9. Instalación agua corriente						
19	72131601-011	Instalaciones sanitarias /Reparación de cañerías de agua corriente	GL.	1	2.460.760	2.460.760
10. Desagüe cloacal						
20	72131601-011	Instalaciones sanitarias/Reparación de instalaciones de desagüe sanitario	GL.	1	2.111.300	2.111.300
21	72131601-011	Instalaciones sanitarias/Artefactos sanitarios y griferías	GL.	1	2.736.940	2.736.940
11. Desagüe pluvial						
22	72131601-011	Instalaciones sanitarias/ Reparación/ reposición de canaletas aéreas y bajadas	ML	88	127.380	11.209.440
12. Contrapiso						
23	72131601-009	Colocación de pisos/ Contrapiso/ Cascotes 10 cm (1-4-16-24)	ML	333	45.570	15.174.810
13. Piso						
24	72131601-009	Colocación de pisos/ Contrapiso/ Reparación de guarda obra perimetral	ML	85	76.240	6.480.400

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Pat. Prof. Nº 19048

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

25	72131601-009	Colocación de pisos/ Contrapiso/ Cerámico PI 5 con carpeta de base	M2	248	199.240	49.411.520
14 Zócalo						
26	72131601-009	Colocación de pisos/ Contrapiso/ zócalo Cerámico PI 5	ML	50	45.210	2.260.500
15. Revestimiento						
27	72131601-005	Mampostería/revestimiento/Azulejos blanco h=1,90	M2	60	124.010	7.440.600
16. Aberturas de madera						
28	72131601-010	Aberturas/Puerta Placa 0,60 x 1,80	UN	5	1.649.980	8.249.900
29	72131601-010	Aberturas/Puerta Tablero 0,80 x 2,15	UN	6	2.512.800	15.076.800
17. Vidrios						
30	72131601-010	Aberturas/vidrios/doble	M2	26	326.260	8.482.760
18. Instalación Eléctrica						
31	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Bocas de luces	UN	18	230.250	4.144.500
32	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas /Artefactos fluorescentes 1x40W	UN	12	140.590	1.687.080
33	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas /Artefactos fluorescentes 2x40W	UN	11	236.260	2.598.860
34	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas /Ventilador de techo motor pesado	UN	19	743.670	14.129.730
35	*72131601-001*	Construcción e instalaciones eléctricas /Tablero: adaptación del tablero a la nueva carga	*UN*	*1*	*1.665.090*	*1.665.090*
19. Pinturas						
36	72131601-012	Servicio de pintura/Pared interior/exterior al agua (Látex color)	M2	1060	32.170	34.100.200
37	72131601-012	Servicio de pintura/Paredes visto con anti moho incoloro	M2	180	37.170	6.690.600
38	72131601-012	Servicio de pintura/Abertura madera sintético	M2	28	44.630	1.249.640
39	72131601-012	Servicio de pintura/Abertura metálica sintético	M2	54	44.630	2.410.020
40	72131601-012	Servicio de pintura/Pilares visto con anti moho incoloro	M2	70	38.280	2.679.600
41	72131601-012	Servicio de pintura/Pintura de canaletas aéreas y bajadas	ML	88	31.480	2.770.240
42	72131601-012	Servicio de pintura/Maderamen y machimbrado de techo con barniz	M2	155	33.520	5.195.600
43	72131601-012	Maderamen y tejuelones de techo con barniz	M2	639	33.660	21.508.740
20. Limpieza final						
44	72131601-013	Limpieza de obra/Limpieza final de la obra	GL	1	2.447.050	2.447.050
					Precio Total	368.759.530

6.2 El importe total a pagar es de la suma de trescientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta guaraníes (Gs. 368.759.530.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- **REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL N° 8859 CAPITAN MARCIAL RAMIREZ DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará ningún anticipo financiero.

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 19048

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el cumplimiento del Contrato y es como sigue: de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL N° 8859 CAPITAN MARCIAL RAMIREZ DE LA CIUDAD DE CARMELO PERALTA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día...1..del mes de.NOVIEMBRE...del año 2.016.-

Pedro Torres Amarilla
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 19048

Ing. PEDRO TORRES AMARILLA
Representante Legal
Reg. Prof.: 19048

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay